

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 53.855,806 por hora	Pesos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Con Ochocientos Seis Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 43.086,969 por hora	Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis Con Novecientos Sesenta y Nueve Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 344,757 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Con Setecientos Cincuenta y Siete Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 344,757 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Con Setecientos Cincuenta y Siete Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43421532- -APN-SD#ENRE.Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.